

Acta N° 050/2022

Resolución N° 339/2022

Las Piedras, 06 de diciembre de 2022

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos para la compra de alimentos perecederos y no perecederos para ollas populares.

CONSIDERANDO:

I) Que se solicitaron varios presupuestos a las empresas de la zona para la compra de alimentos, siendo más conveniente el de la empresa Vasiliki S.A. Rut 216830230016.

II) Que la Empresa Vasiliki S.A, Rut 216830230016 se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

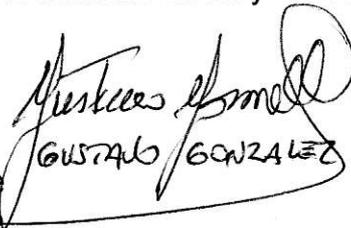
RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 177.935 (ciento setenta y siete mil novecientos treinta y cinco pesos uruguayos), a la empresa Vasiliki S.A, Rut 216830230016, por la compra de alimentos perecederos y no perecederos para ollas populares. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

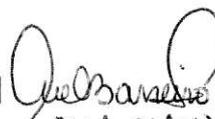
3- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



GUSTAVO GONZALEZ

Concejal



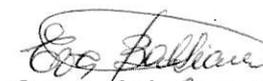
ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal



EVA BALBIANI

Concejal



WALTER H. LASCANO
CONCEJAL